

LA "DIALECTOLOGIZACIÓN" DE CASTILLA LA VIEJA EN EL SIGLO XVIII

1. "En el siglo XVIII, el castellano trasplantado a Andalucía, a Extremadura, a Murcia, a Canarias, a América, y el aceptado por aragoneses y leoneses, había adquirido ya algunos rasgos dialectales. Y ante la fragmentación dialectal se buscaba la unidad. La unidad todavía identificada con la lengua común y nacional, y que tiene su más alta expresión en la lengua literaria, pero que ahora necesita contrastarse con el uso de Castilla, en parte por derechos de herencia, pero también porque Castilla se ha mantenido más fiel que las demás regiones al ideal común. Donde mejor se habla el español —se alega— es en Castilla. La Academia, atenta a limpiar y fijar el idioma y a consignar sus formas más puras y castizas, se quiso atener al uso castellano del español".¹

En éste, al igual que en otros puntos de su citado libro, la firmeza doctrinal y la sencillez expositiva propias de Amado Alonso no deben frenar su actualización al cabo de medio siglo desde su aparición. A mi entender, algunos de sus trazos necesariamente han de retocarse o sustituirse, como él lo hubiera hecho de contar con nuevos datos. Si la claridad inicial queda, en consecuencia, un tanto ensombrecida, el panorama doctrinal se enriquecerá y ganará en verdad histórica.

Como apoyo de su tesis cita Alonso, se ha visto, la actitud de la Academia Española; volveré sobre ella más adelante (§ 15). Pocas páginas después del pasaje acotado, menciona un único testimonio personal, el de Mayans y Sísca, para quien en el habla de Castilla y "singularmente la Vieja" se encuentra la mejor calidad de la lengua castellana.

¹ A. ALONSO, *Castellano, español, idioma nacional*, Buenos Aires, 1984, p. 99.

Cabe suponer, en principio, que existirán más alegatos en el mismo sentido, pues, en líneas generales, con el indicado coincide la opinión que parece haberse abierto camino hasta ser tenida por común o, al menos, más difundida en el siglo actual. Parece, pues en el siglo XVIII todavía (no digamos en el anterior), entre las informaciones de orden geográfico que he encontrado² sobre la excelencia del castellano, las favorables a su localización en Toledo sobrepasan con mucho a las de Castilla la Vieja, sin haberme guiado por prejuicios en la selección de las fuentes; antes bien, la tipología de éstas no hacía previsible cuál de los dos —incluso si algún otro— iba a ser el resultado.

Sospecho que la inversión en cuanto a primacía idiomática de fundamento local no se produce hasta bien entrado el siglo XIX. Pero asunto es éste necesitado de particular investigación y análisis, no propio del momento presente. Aunque creo fácil, como antes suponía, aducir opiniones de preceptistas, gramáticos, ortólogos, etcétera, cada vez más numerosas con el paso del tiempo, a favor del cambio. Baste, por el momento, seleccionar dos apreciaciones (otra, de naturaleza más técnica, se documenta en el § 14), situadas cronológicamente en los extremos del período trisecular atendido, ambas debidas a autores carentes de específica formación lingüística y ajenas a una inmediata intención de práctica normativa. Por eso ilustran mejor la *opinión difundida*, a que antes aludí:

En buen lenguaje español, cual se habla en Burgos, Zamora, Valladolid y otras ciudades de Castilla la Vieja.³

La Bureba, uno de los ámbitos españoles donde mejor se habla el castellano.⁴

² F. GONZÁLEZ OLLÉ, *Aspectos de la norma lingüística toledana*, en *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, 1988, I, pp. 859-871.

³ CADALSO, *Los eruditos a la violeta*. Ed. de N. Glendinning. Salamanca, 1967, p. 134.

⁴ C. J. CELA, *Sobre dictados y sus formas*, en *Libro homenaje a A. Pérez Gómez*. Cieza, 1978, I, pp. 193-199; la cita en la p. 205.

2. En cualquier caso, mi propósito actual se encamina precisamente en sentido inverso al expuesto por Alonso. Pretendo sacar a luz una corriente ideológica, inadvertida o poco menos, caracterizada de inmediato por ser de signo contrario. Línea que, con matizaciones, cabría calificar de anticastellanista, en cuanto que rechaza de manera premeditada toda aquella manifestación idiomática que estima vinculada de manera exclusiva o particular a Castilla la Vieja. De modo que el ideal denunciado por Alonso (preservar al habla de Castilla o purificarla de las aportaciones de otras regiones; sencillamente, eliminar los dialectalismos) experimentó una ampliación al castellano de la propia Castilla la Vieja, al estimar —no discutiré si con acierto— que ésta también se comporta como contribuidora de elementos espurios; por tanto, inadmisibles para el uso correcto.

En consecuencia, un tanto paradójica para el momento, se la considera igual que a un dialecto más de la lengua general española. Por eso, en cuanto que tal actitud responde a un nuevo enfoque, con una gran carga previa de subjetividad, la he calificado de "dialectologización" de Castilla la Vieja, y no de dialectización, que supondría la aparición o el descubrimiento de unos cambios lingüísticos reales (o, por lo menos, tenidos como tales). Se trata de una innovadora consideración primariamente conceptual. Valga aquí recordar que también ha podido estudiarse, ya en nuestros días, con un sentido distinto de los dos anteriores, la configuración interna del castellano como *complejo dialectal*.⁵

3. La existencia de enfrentamientos e impugnaciones regionales, como en el caso de que voy a ocuparme, no constituye un fenómeno nuevo en la historia del castellano. Innecesario es recordar aquí las discrepancias explícitas, bajo formulación polémica, de algunos autores toledanos contra los castellanos viejos. O la más teóricamente funda-

⁵ V. GARCÍA DE DIEGO, *El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos*. RFE, 1950, 34, pp. 107-124.

mentada y ruidosa controversia de Fernando de Herrera, desde el andalucismo geográfico (y el estilo literario) respecto de los mismos oponentes.

De estas discusiones sólo me interesa ahora retener y destacar una nota común —no es la más importante en un juicio absoluto— que afecta a la cuestión planteada. En la primera de aquéllas, los castellanos viejos temen pasar por *zafios* ante los toledanos; en la segunda, Castilla la Vieja ve empañado su prestigio con la atribución de *rusticidad*. Ciertamente tales rasgos peyorativos no representan factores constituyentes en el concepto de dialecto, cabalmente entendido éste. Pero sí que inclinan, entonces y siempre, hacia esa apreciación a quienes —mayoría— se atienen más a la vertiente social que a la lingüística.

El repudio hacia el habla de Castilla la Vieja brota ahora, iniciado el siglo XVIII, más deliberado y persistente, fruto de una serena reflexión incontaminada de sentimientos sospechosos (a diferencia de los antagonismos anteriores), extendida doctrinalmente en su aplicación precisa a puntos de pronunciación, gramática y vocabulario. La sacudida así diseñada surge por obra de Luis de Salazar y Castro.

Su fama universal, ya en vida, como genealogista, ha dejado en el olvido la actividad de reforma lingüística emprendida por este polígrafo. De sus fundamentos y de variados aspectos de ella me he ocupado recientemente.⁶ Ahora pretendo atender a otro, el enunciado en el encabezamiento de este artículo.

He anticipado que Salazar y Castro no se mueve por afectos o desafectos personales, regionales, literarios, etc., apriorísticos en la génesis de su concepción original. Aunque, arrastrado luego por una larga polémica, sus escritos con frecuencia suscitan la impresión contraria. Pero sería erróneo juzgarlos por los desbordamientos apasionados que, de hecho, origina el amor propio lastimado, sin tener en cuenta cuál y cómo fue el punto de partida teórico.

⁶ F. GONZÁLEZ OLLÉ, *Defensa y modernización del castellano: Salazar y Castro frente a la Academia Española*, en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (en prensa).

4. Oriundo de Pancorbo (Burgos), nacido en Valladolid, donde residió sus primeros años, la contraposición afectiva entre su naturaleza y su comportamiento idiomático la expone y justifica el mismo Salazar y Castro⁷ dentro de una razonada y detenida declaración de su ideario lingüístico, que aquí transcribo reducido a la cuestión enunciada:

Como soy *castellano viejo*, me contento con expresiones sencillas, claras y recibidas [...] Huyo de voces extranjerizas, sin culparlas, y *venerando con exceso las antiguas*, no me valgo de ellas, porque en el vestir y en el hablar debe seguirse la moda.

Las consecuencias prácticas e inmediatas de estos criterios se revelan en el desprecio o en la reprobación, cuando tropieza con ellos en obras ajenas, de numerosos arcaísmos sobrevivientes en Castilla la Vieja. O, invirtiendo los términos de la anterior formulación, sin alterarla en su alcance: la persistencia de arcaísmos en el habla de Castilla la Vieja le lleva a descartarlos, tras identificar y denunciar expresamente su origen. Complemento de esta postura de remoción, su norma positiva radica en

Aquella corta reformación que insensiblemente se pega del utilísimo comercio de los doctos y del lucroso manejo de libros.⁸

5. Como las ideas lingüísticas de Salazar y Castro se manifiestan de modo casi exclusivo a través de publicaciones polémicas en que precisamente el uso idiomático acaba constituyendo en notable proporción el objeto principal de las críticas, a través de censuras, réplicas y contrarréplicas afloran con reiteración aquellas ideas. Quizá la más amplia y radical repulsa del habla de Castilla la Vieja se contiene en un pasaje que enseguida citaré. Antes debo exponer que

⁷ L. SALAZAR Y CASTRO, *Índice de las glorias de la Casa Farnese...* Madrid, 1717, p. 2.

⁸ *Ib.*

Salazar y Castro (*Carta del Maestro de niños...* Zaragoza, 1713) había dedicado una severa crítica a un libro de Gabriel Álvarez de Toledo (*Historia de la Iglesia y del Mundo...* Madrid, 1713). Entre otras recriminaciones sobre materias teológicas, lingüísticas y literarias, le había corregido, de paso, la forma *inociencia*, a causa "de sus tres *iii*". En defensa del censurado, acudió el historiador Vicente Bacallar, bajo el seudónimo de Encio Anastasio (*Palacio de Momo...* Lyon, 1714), quien, a propósito de la palabra corregida, aduce la justificación de que "en toda Castilla la Vieja pronuncian *inociencia*".

Salazar y Castro⁹ encuentra así motivo para tirarse más a fondo en su nueva intervención; merced a ella, su criterio dominante se explaya con detenimiento. A través de uno de sus personajes de ficción, comenta que la defensa de Encio Anastasio ha sido "acción heroyca, aquirotada". Al no entender otro personaje el motivo de estas últimas calificaciones, surge ya la larga explicación que desborda, por su carácter general, la aplicación al caso concreto discutido:

Pues si en todo lo que allí [Castilla la Vieja] dicen los payos se empeña, buena querella toma y larga. Déle Castilla la Vieja la bacía por yelmo, un roble por lanza, y una haca por Rozinante, y déxenle ir por esos veriquetos desfaciendo los tuertos que la Corte y las otras Provincias de España hacen con la anciana Castilla, para desterrar de su vulgo voces antiquadas o corrompidas en la pronunciación.

Si bien el exabrupto responde a una tesis en su oportuno lugar fundamentada, suscrita así rotundamente, en pasajes como el recién traído Salazar y Castro parece aquejado de la misma fobia que el apócrifo profesor Abel Martín,¹⁰ defensor a ultranza del castellano, "aunque no podía sopor-

⁹ L. SALAZAR Y CASTRO, *Jornada de los coches de Madrid a Alcalá...* Zaragoza, 1714, p. 262.

¹⁰ A. MACHADO, *Juan de Mairena*, Ed. de J. M. Valverde, Madrid, 1972, p. 169.

tar a los *castizos* de su propia tierra, y si eran de Valladolid, mucho menos".

6. La actitud desfavorable hacia los auténticos o supuestos particularismos de Castilla la Vieja venía de muy atrás en el pensamiento de Salazar y Castro. Con anterioridad a todas las manifestaciones reproducidas hasta ahora, ya había tenido ocasión de exponerlo, aquí de modo tan sereno como tajante, en la mencionada censura ¹¹ a Álvarez de Toledo:

No pueden sufrir los buenos castellanos que un autor tan grave como Mariana bolviessse al vocabulario los desterrados: *finojos, guisa, ca y maguer*, [aun] siendo nacidos en Castilla la Vieja.

O no supo entender en su momento Encio Anastasio ¹² la afirmación de Salazar y Castro recién trascrita o no quiso aceptar su talante normativo; incluso cabe sospechar que maquinó arrojar sobre su oponente una falsa imputación, un argumento especioso para cerrarle la salida en la pugna dialéctica, si no aceptaba la propiedad de *inocencia*:

Si tu dixiste que era poco sufrimiento, es preciso que destierres aquellos términos del Padre Mariana, nacidos en Castilla la Vieja; sin embargo de que apruebas a ésta por la mejor oficina de la lengua.

Si lo que pretendía Encio Anastasio, de cualquier forma con mayor dosis de malicia que de acierto, era poner a Salazar y Castro en el compromiso de renegar del P. Mariana, aun sólo en el estilo, declaración delicada de proferir ante el gran prestigio del historiador, la argucia de la conminación trascrita carece de toda fuerza. Antes bien, se vuelve contra el sofista.

Ya quedó constancia de las enérgicas palabras con que Salazar y Castro condenaba ¹³ espontáneamente, sin negarle

¹¹ L. SALAZAR Y CASTRO, *Carta...*, p. 17.

¹² ENCIO ANASTASIO, *Palacio...*, p. 131.

¹³ Recuérdese que no escatima los ejemplos concretos.

su *gravedad* de historiador, la afectación arcaizante¹⁴ del P. Mariana. En todo caso, lo que la intervención desafortunada de Encio Anastasio logró, fue proporcionar una estupenda oportunidad a Salazar y Castro¹⁵ para exponer nuevamente su conocido punto de vista, ahora con superior extensión y detalle. Multiplica los elogios al P. Mariana; reconoce con humildad de garabato su modesta condición intelectual para compararse con él; etcétera, pero esta acentuada desigualdad de méritos literarios no obsta para que Salazar y Castro¹⁶ se reafirme, sin ceder un ápice, en el mantenimiento de su criterio anticastellanista:

En lo que toca a Mariana, dixo el Maestro, se me haze falsamente el cargo de que le censuro las voces antiquadas. No es censurarle dezir que los buenos castellanos llevan mal la renovación de aquellas palabras. Yo, aunque castellano viejo, no soy de aquellos buenos castellanos, ni aun mi amor propio se atreve a colocarme entre ellos, porque en el caso presente, dice mucho buen castellano. Los que lo son, búsquelos el Filosofo, y hallará muchos; y, por lo que a mí toca, sepa que entiendo aquellas voces del P. Mariana, que venero mucho su autoridad y su elocuencia, que quanto dice, me parece lleno de magestad y de hermosura, y que si no le imito, es porque no puedo, siendo para mi débil estómago muy generoso manjar el de sus expresiones. En toda ocasión que le veo usar las voces antiquadas, considero un golpe de maestro, una pincelada de Apeles, un adorno riquísimo de su energía; pero es para mí fruto vedado.

Con los argumentos del halago, de la humildad y, creo, de la ironía, Salazar y Castro sorteja la trampa y prosigue su labor depuradora

¹⁴ Sobre un aspecto particular de esta cuestión, cf. G. CIROT, *Quelques remarques sur les archaïsmes de Mariana et la langue des prosateurs de son temps (conjugaison)*, en *Mélanges Chabaneau*. Erlangen, 1907, pp. 883-904.

¹⁵ Sorprendentemente, éste no acusa la presumible malicia, sino sólo la falsedad de la imputación.

¹⁶ L. SALAZAR Y CASTRO, *Jornada...*, pp. 148-149.

7. No estimo necesario proponer más aclaraciones para demostrar fehacientemente¹⁷ de qué modo se desarrolla el proceso reflexivo de "dialectologización" a que Salazar y Castro somete el habla de Castilla la Vieja. Como consecuencia, repercutirá en la práctica normativa mediante la aplicación, con fines correctivos, según ya anuncié, a propósito de concretas materias lingüísticas, de todo orden, debidas a lo largo de sus obras.

Únicamente, por su condición de caso extremo, ofrezco una nueva ilustración. Al rebatir una propuesta de Encio Anastasio (la utilización de mayúscula inicial para el pronombre de primera persona), Salazar y Castro¹⁸ coloca en boca de su contrincante esta burlesca disculpa: "Dirá que así lo escriben en Castilla la Vieja". Y es que, en efecto, como se ha podido observar, Encino Anastasio¹⁹ se apoya en algunas ocasiones sobre tal criterio localista, sin ninguna otra justificación. A los casos de utilización de tal recurso, ya consignados de pasada, añade éste, tan manifiesto: "*Percolar* es castellano, porque el verbo *colar* es antiquísimo en Castilla".

Creo haber cumplido ya, llegado a este punto, con mi propósito de revelar y precisar uno de los principios normativos que caracterizan el ideario idiomático de Salazar y Castro. Como complemento de la precedente tarea, juzgo oportuno salir al paso de una posible confusión o desorientación que amenaza a quienes, tras reconocer el objetivo alcanzado, se acerquen a consultar las obras de Salazar y Castro.

8. Salvo rarísimas excepciones (luego las apuntaré), Salazar y Castro denomina *castellano*, *lengua castellana*, *nuestro*

¹⁷ Salvo la cita de *Glorias de la Casa Farnese*, me he limitado aquí a la consulta de las dos obras de Salazar y Castro ya mencionadas, *Carta* y *Jornada*. Las restantes, de variable extensión e importancia, también examinadas, no aportan prácticamente nada nuevo a las anteriores, salvo manifestar la constancia del autor en sus apreciaciones.

¹⁸ L. SALAZAR Y CASTRO, *Jornada*... , p. 270.

¹⁹ ENCIO ANASTASIO, *Palacio*... , p. 141.

idioma, a la lengua en que escribe o, con sus propias palabras, a "la lengua materna y universal en Castilla".²⁰ De modo que a efectos normativos estimará correcto lo que se acomode al *buen castellano* o, simplemente, *castellano*, juicio que se manifiesta también en diversas designaciones de idéntico significado, con sus correspondientes formulaciones negativas en los casos de reprobación. Presento un breve repertorio de ellas:

Si Vmd. escribe en *castellano*, por qué *rotación* (*Carta*, 16).

Reticencia no es voz *castellana* (*Jornada*, 272).

Para que se vea que no es *castellano*, mírela explicada por Nebrija (*ib.*, 32).

¿Puede negarse que el *buen castellano* los desterró ya [los retruécanos]? (*ib.*, 247).

[*Essotra* no es] *buen castellano* (*ib.*, 262).

Seguimos a ciegas lo *recivido en la lengua castellana* (*Carta*, 9).

Voz *admitida en castellano* (*Jornada*, 146).

Está *admitida en castellano* (*ib.*, 272).

Voz *jamás oida en nuestro idioma* (*Carta*, 16).

Si esta terminología, por su finalidad normativa, resulta en buena parte sorprendente al cotejarla con la prevención anticastellanista de Salazar y Castro, más chocante se presenta una práctica similar: el hecho de que con el mismo propósito, la finalidad normativa, el criterio correctivo se exprese mediante la relación a la naturaleza lingüística castellana del hablante, recurso asimismo muy usual en el vocabulario de Salazar y Castro:

Ningún *buen castellano* oirá sin asco *elementares* (*Jornada*, 144).

Ni muchos ni pocos *puros castellanos* entienden qué es *rotación* (*ib.*, 12).

²⁰ L. SALAZAR Y CASTRO, *Jornada...*, p. 149.

No avrá *castellano* que lo entienda sin ayuda de otro idioma (*Carta*, 42).

No avrá *castellano* alguno que lo aprecie (*Jornada*, 259).

Y hasta indudablemente extraño, el empleo, no pocas veces, en idéntica línea de actuación, del nombre propio de la región castellana, eso sí, despojado de su determinación:

Voz tan radicada en *Castilla* que se ha hecho natural (*Jornada*, 12).

Es mentir a ojos vistas, como en *Castilla* dicen (*ib.*, 302).
¿Cómo quieres? Dixo el Maestro. Comiendo, según dicen en *Castilla* (*ib.*, 311).

No se oyó jamás en *Castilla* ni la entenderá algún natural (*Carta*, 50).

Jamás las oí ni creo se oyeron en *Castilla* (*Jornada*, 203).

[En todo el precedente inventario, es mío el uso de la cursiva.]

Se produce, pues, una situación contradictoria o equívoca —sobre ella, recuérdese, buscaba yo llamar la atención— en la terminología de Salazar y Castro. Pero su alcance se limita a efectos sólo formales y no afecta a la imagen real del habla de Castilla, tal como la había propuesto, desde su especulación, Salazar y Castro.

En todas las designaciones antes seriadas y en otras similares que no he considerado de interés añadir, la referencia es puramente lingüística, indicadora de 'lengua castellana', 'castellanohablante', 'territorialidad suprarregional de la lengua castellana', borrado a efectos prácticos de aplicación todo vínculo político, histórico y geográfico con los límites propios de Castilla la Vieja. Dicho con mayor sencillez: Salazar y Castro se atiene a la denominación tradicional de su lengua, sin que este comportamiento léxico afecte para nada a sus ideas sobre ella.

Como bien advierte Alonso,²¹ "*castellano* lleva ahora [comienzos del siglo XVIII] dentro de sí *español*". Hasta aquí,

²¹ A. ALONSO, *Castellano...*, p. 101.

interrumpiendo la cita de Alonso, llegaría la conformidad de Salazar y Castro con su contenido. Pero no con su continuación: "Es como decir 'español de Castilla', para referirse a la vez a las formas del idioma común más legitimadas por el origen solariego y más próximas (en general) al común modelo de la lengua literaria. El mejor español es el castellano, se piensa".

9. Un análisis complementario garantiza la exactitud de los asertos anteriores. Pues ocurre que muy rara vez —la desproporción es enorme respecto de *castellano*— Salazar y Castro designa su lengua como *española*. Esta última designación la reservaba, exclusivamente, con muy neta intencionalidad —no me cabe la menor duda, a juzgar por los contextos en que se inserta— para su utilización en presencia sintagmática de los nombres de otras lenguas, al establecer algún tipo de relación objetiva entre ellas. Apréciense por los textos que siguen:

El conocimiento de las lenguas, y especialmente de la *latina*, así porque siendo, como oí dezir, dialecto suyo la *española* (*Carta*, preliminares, s.p.).

Talón y carcañal son una misma cosa en *español*, *francés* e *italiano* (*Jornada*, 259).

Con que en *francés* y en *español* se dice sin error que... (*ib.*, 345).

Esta consciente restricción o especialización de *español* queda confirmada por el pasaje siguiente, pues muestra que para su elección era suficiente la alusión, aun implícita, a la confrontación idiomática:

Los *extrangeros* que quieren saber *español* (*Jornada*, 282).

Resulta evidente que *castellano* y *español* no equivalían para Salazar y Castro a meras variantes estilísticas. En esta parcela, como en otras de su ideario, Salazar y Castro se revela decididamente tradicionalista, sin mengua de la mo-

derinidad, cierta, aunque apenas entrevista aquí (§ 4), que profesa respecto de otros temas.

10. Me faltan datos —no sé si alguna vez podrán reunirse los adecuados— para calcular y valorar la influencia que la tesis anticastellanista de Salazar y Castro pudo ejercer. Pero me encuentro en condiciones de ofrecer algunas apreciaciones cuantitativas y cualitativas,²² en un intento de aproximación a dicho objetivo.

Por de pronto, no resultaría idóneo a este propósito operar con la figura y personalidad de Salazar y Castro según la imagen que hoy, si ni me equivoco, presenta: desconocido en el ámbito de la historiografía lingüística, reducido al de la genealogía y ciencias afines, cuya excepcional relevancia en este campo pocos más que los cultivadores de él sabrán estimar con justicia, pues sus obras conservan plena vigencia.

No creo haberme excedido en el inevitable empobrecimiento, fruto de la simplificación recién efectuada, como tampoco exagero, en sentido contrario, al situarlo en su tiempo, con la posición y el prestigio conseguidos entonces, para recordar que fue un verdadero polígrafo, famoso desde joven dentro y fuera de España. Como, además, las materias principalmente cultivadas por él poseían en su época, a diferencia de la actual, una considerable dimensión utilitaria, de extenso alcance social, erudición y práctica legal convertían a Salazar y Castro en un personaje con amplias relaciones, solicitadísimo por sus informes, dictámenes, memoriales, etcétera, en la Corte. En ella disfrutó del auténtico favor de reyes y ministros, ocupó importantes cargos palatinos de confianza y bien remunerados, etcétera. Se conserva, pues, una segura y firme memoria de su influyente actividad pública y privada, mantenida durante muchos años, con muy diversas clases de personas.

Autor de varios libros y opúsculos con abundante contenido lingüístico, no parece arriesgado en absoluto, tras las

²² Resumo al máximo noticias e informes precisos de mi estudio citado en la nota 6.

noticias anteriores sobre su género de vida, asegurar que sus obras hubieron de llegar a conocimiento de un público numeroso y selecto. El carácter polémico de aquellas composiciones, su tono satírico y festivo —en consonancia con el carácter jocoso de Salazar y Castro—, que ponía en solfa a ilustres personajes contemporáneos, facilitaría, a no dudarlo, la lectura de las mismas y acrecentaría su difusión entre amplias clases sociales.

El enfrentamiento con la recién fundada Academia Española, que corporativamente se movilizó contra él, supone otro factor —el escándalo— muy propicio en el mismo sentido, y atestigua su presencia en los estratos culturales superiores: varios fueron los académicos que intervinieron, de un modo u otro, en el intercambio de escritos polémicos.

Existe, pues, constancia hartó comprobada de la propagación de las ideas de Salazar y Castro, no sólo cuantitativamente, sino también su llegada a un alto nivel cualitativo; de modo más preciso, como acabo de decir, a quienes empezaban a ejercitar el cuidado de la lengua española. Aunque el rechazo de los académicos o el implícito de la Academia fuera global —reacción nada extraña al sentirse parte ofendida—, no por ello debe descartarse *a priori* que Salazar y Castro acabase ejerciendo influencia, si bien no se alcance a demostrar, en la nueva Institución. De ella me ocuparé más adelante.

Sí dispongo de varios juicios particulares, muy relevantes por la destacada personalidad de sus emisores, en la línea del conocimiento y valoración positiva de Salazar y Castro. Se trata también de apreciaciones globales; por tanto, nada presuponen sobre la cuestión aquí examinada. Pero esta circunstancia no les resta interés para el inmediato propósito ahora perseguido. Los alego escuetamente:

En 1726, Feijoo, tras lamentarse de la *afectación* de la lengua española, dictamina:

No faltan españoles que hablan y escriben con suma naturalidad y propiedad el idioma nacional. Sirve(n) por todos y para todos de ejemplar (es) don Luis de Salazar

y Castro, archivo grande [...] de la lengua castellana antigua y moderna.

En 1741, un abogado de Valencia, deseoso de mejorar su uso idiomático, pregunta a Mayans y Síscar "si se puede creer y fiar en las reglas y artículos y demás [de Salazar]", sin presentarle, sorprendentemente, ninguna otra alternativa en cuanto a autoridad gramatical. Mayans responde alabando en el polígrafo, entre otras cualidades, "la sencillez con que se explica, y ésta es la que le ha hecho tan popular". Permítaseme resaltar la última apreciación, *tan popular*, a la vez que recuerdo la predilección de Mayans, según Alonso, por el habla de Castilla la Vieja (§ 1).

En 1794, Jovellanos anota en su diario que ha leído la *Jornada de los coches*. Apostilla que sería "penoso, pero útil, su extracto". Adviértase, para la idónea valoración de este juicio, el cambio de gustos que se había operado entre la época del libro y el final del siglo.

Como conclusión. Existen motivos sobrados para asegurar que las obras de Salazar y Castro llegaron a conocimiento de sus contemporáneos y que la lectura de ellas se continuó durante todo el siglo XVIII, mereciendo la inclinación favorable de mentalidades tan diversas y sobresalientes como las consignadas. Indicio, por otra parte, para garantizar que no serían voces en el desierto.

Aunque, hoy por hoy, no quepa puntualizar cuáles fueron los efectos de la recepción sobre la manera de apreciar el habla castellana, parece hipercrítico no admitir o suponer que, por el prestigio del autor, su tesis hubo de contar con un buen número de adeptos, ahora ignorados.

11. De otros testimonios particulares, éstos sí coincidentes de modo neto con la teoría de Salazar y Castro y posteriores a ella, el más antiguo de los que he descubierto, se encuentra, brevemente enunciado, en una caracterización lingüística individualizada de cada región española:

Los del Reino de Toledo son los que hablan la lengua castellana con más primor y pulcritud en su pronuncia-

ción; los de Castilla la Vieja, con mucha escoria de los viejos vocablos de la antigua española.

Prescindo, por innecesaria, del resto de la enumeración, cuyo autor es Carlos Ros,²³ en su *Práctica de la Orthographia para los dos idiomas castellano y valenciano*. . . Valencia, 1732.²⁴

12. Con pocos años de diferencia respecto de la anterior declaración, distingue Terreros²⁵ las variedades sociales, culturales y locales del castellano. Entre estas últimas, la denominada *provincial* (según la terminología común en la época), que no sólo afecta a Andalucía, Murcia, Aragón, etcétera, puesto que

Muchas partes de Castilla la Nueva y la Vieja, y aun muchos lugares no lejanos de la Corte, usan multitud de frases y voces particulares.

Pese a la carencia de toda explicación, sin ninguna prueba testimonial, queda empero manifiesta la actitud diferencial establecida por Terreros entre el castellano propio de Castilla y el castellano común o general, el castellano de España.

13. Carezco de más noticias dieciochescas que engrosen y robustezcan la tesis examinada. Por eso me decido, como excepción, a prolongarla levemente en su cronología con un nuevo testimonio, movido también por la autoridad lingüística del dictaminador, para verificar su persistencia temporal.

²³ Nacido en Valencia, 1703, jurista, autor de numerosas obras didácticas en favor del valenciano y del primer refranero de esta lengua.

²⁴ Tomo la cita de los pasajes recogidos por el Conde de La Viñaza, *Biblioteca histórica de la filología castellana*. Madrid, 1893, p. 1356.

²⁵ E. DE TERREROS Y PANDO, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*. Madrid, 1736, I, p. IV.

En 1830, en la tesitura de determinar "la pauta del buen lenguaje", escribía Salvá,²⁶ al frente de su principal obra, tras haber reconocido que Meléndez Valdés pertenecía "a lo más florido de nuestra literatura":

Me veo obligado a advertir que se le han deslizado al dulce Meléndez algunos galicismos mezclados con muchas de las palabras anticuadas que se usan actualmente en Castilla la Vieja.

Huelga ya cualquier comentario.

14. Tras el recorrido efectuado a través de autores particulares, desde Salazar y Castro hasta Salvá —sin presuponer cerrada la continuidad—, me permito creer que ha salido a luz la existencia y perduración de la línea ideológica que inicialmente anuncié (§ 2), con suficiente consistencia —aunque su incremento, claro está, la favorecería— para no dudar de su validez al menos en cuanto a teoría.

Supongo que Alonso, en sus aseveraciones reproducidas al comienzo del presente estudio, discrepantes implícitamente, por desconocimiento, de la postura aquí aflorada, se dejó llevar de la que estimé antes opinión más difundida: la preferencia por el castellano de Castilla como modelo de la lengua española, como criterio operativo de corrección idiomática. Probablemente mi suposición cae en superfluidad, es decir, vale darla por certeza, puesto que Alonso²⁷ opina: "el mejor español es el castellano, se piensa". Quizá Alonso no había dispuesto de ocasión para una búsqueda más completa o para un examen más hondo; quizá ni siquiera había sentido la conveniencia de realizarlos, a juzgar por la parquedad de su libro. A falta de las informaciones aquí aportadas, cabe suponer, en cambio, con visos de mucha probabilidad, que estaban a su alcance aseveraciones de signo contrario, como ésta tan decidida e indiscriminada,

²⁶ V. SALVÁ, *Gramática de la lengua castellana*. Ed. de M. Lliteras. Madrid, 1988, p. 96.

²⁷ A. ALONSO, *Castellano...*, p. 101.

bien representativa de *la opinión más difundida*: "Ojalá en todas partes fuese la pronunciación como realmente lo es en Ávila y Valladolid".²⁸

Sea de ello lo que sea, estamos ahora en condiciones de enriquecer el punto de vista, tan repetido, de Alonso, que se presenta indebidamente unitario, y de percibir una complejidad en las actitudes idiomáticas del siglo XVIII que hasta el presente no parecía conocerse.

15. En coyuntura precaria, idéntica a las recién comentadas, se encuentra otra afirmación, antes citada, de Alonso (§ 1): "La Academia, atenta a limpiar y fijar el idioma y a consignar sus formas más puras y castizas, se quiso atener al uso castellano del español".

Esta misma afirmación la reitera y matiza en otros pasajes de su libro. Baste con traer uno muy definitorio: la Academia se propuso, según indica su lema, fijar la lengua y "se la fija según el nuevo criterio purista, identificado con el casticista. Lo castizo remonta otra vez a lo castellano".²⁹

Un repaso atento a los planes, declaraciones, etcétera, de la Academia y, sobre todo, a su actividad, acorde con tales manifestaciones desde los inicios, deja en entredicho la opinión de Alonso. Aunque no he encontrado un explícito enjuiciamiento valorativo —pero véase más adelante— del papel atribuido a Castilla la Vieja, la manera como procede la Academia revela bien cuál era su mentalidad, perceptible desde diversos ángulos, sobre este punto.

Notorio se presenta que desde los primeros momentos de la preparación del *Diccionario de Autoridades*, sus redactores aceptaron y encargaron, con verdadera solicitud e insistencia, listas de palabras propias de varias regiones espa-

²⁸ F. ROBLES DÉGANO, *Ortología clásica de la lengua castellana*. Madrid, 1905, p. 4.

²⁹ A. ALONSO, *Castellano...*, p. 98.

ñolas, *provincialismos* de diversas procedencias. Valga recordarlo con su misma declaración programática:³⁰

En el cuerpo de esta obra, y en el lugar [alfabético] que les corresponde, se ponen varias voces peculiares y propias que se usan frecuentemente en algunas provincias y reinos de España, como en Aragón, Andalucía, Asturias, Murcia, etc., aunque no son comunes en Castilla.

Ciertamente no se produce rechazo alguno de Castilla la Vieja, incluso Castilla se presenta genéricamente como término relevante del cotejo, si entiendo bien el pasaje copiado. Pero para acabar concluyendo con la aceptación de todo el ámbito periférico castellano, al que otorga una equivalencia estimativa en absoluto avenida con la eliminación de "rasgos dialectales" por "contraste con el uso de Castilla", según mantenía Alonso. El comentario de Fernández Sevilla³¹ al procedimiento seguido por la Academia atina, en mi opinión, a dejar las cosas en su justo punto:

Fue muy amplio el criterio de la Academia para incorporar voces extracastellanas procedentes de Aragón, Andalucía, Asturias y Murcia. Claro que la recogida de esas voces fue anárquica y resultó muy desigual. Pero es más que suficiente para dar cuenta del criterio panhispánico sustentado por los académicos españoles.

En los mismos preliminares del *Diccionario de Autoridades*, páginas más adelante,³² se consigna una apreciación particular del habla castellana, si no desfavorable a ella de modo inmediato, sí a su unidad intrínseca:

³⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Autoridades*, prólogo, p. v.

³¹ J. FERNÁNDEZ SEVILLA, *Problemas de lexicografía actual*. Bogotá, 1974, p. 181.

³² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario*... I, p. LXVIII. El texto acotado pertenece al *Discurso proemial de la orthographia de la lengua castellana*, debido a la pluma de A. CONNINK.

Aun entre los más preciados de verdaderos y legítimos castellanos, tampoco hai igualdad en el modo de pronunciar,

aseveración que va ilustrada, a diferencia de una análoga de Terreros (§ 12), con una copiosa serie de ejemplos. Para quienes concebían así, mejor dicho, para quienes así observaban con exactitud el habla castellana, difícilmente cabe achacarles que pudieran tomarla como término de contraste. De nuevo se alza la objeción a la práctica que Alonso atribuye a la Academia.

16. El comportamiento efectivo de la Academia ha quedado manifiesto de modo aun más ostensible en un reciente estudio³³ sobre la procedencia geográfica del caudal léxico con que formó su primer diccionario. El criterio entonces aplicado le confirió una característica que marca toda la posterior tarea lexicográfica de la Academia, es decir, las sucesivas ediciones de su *Diccionario* hasta la última.

Ana Salvador ha delimitado con datos cuantitativos la información sobre regionalismos incluidos en el *Diccionario de Autoridades* que esta misma obra suministra. Con independencia de otros aspectos de su trabajo y aun de los valiosos índices numéricos establecidos, la importancia de la investigación reside, para el objeto presente, en mostrar que también figuran ciertas voces localizadas geográficamente como procedentes de Castilla la Vieja (región nombrada siempre de forma unitaria con León). En total, el *Diccionario de Autoridades* le adjudica 68 palabras, que, sumadas con las de Santander, llegan a 75. De Castilla la Nueva (bajo esta denominación literal y exclusiva) sólo registra 1; pero el número aumenta hasta 59 si se engloban con las atribuidas, en particular, a La Mancha, Toledo y Alcalá.

³³ A. SALVADOR ROSA, "Localizaciones geográficas en el Diccionario de Autoridades", *LEA*, 1985, 7, pp. 103-135.

La autora³⁴ del trabajo, aquí muy simplificado, ha sabido percibir que la Academia

No concedió al habla de Castilla un rango superior o modélico. Las voces exclusivas de Castilla la Vieja se consideran tan provinciales como las de cualquier otro lugar y como tales se señalan.

17. Estas últimas afirmaciones valdrían para conclusión del presente estudio, que recapitulo en estos términos:

Tanto la actitud y la aplicación por parte de autores individuales, Salazar y Castro a su cabeza,³⁵ como la inicial teoría y práctica corporativa de la Academia Española invalidan la (supuesta) preferencia tradicional hacia el habla de Castilla la Vieja, relegada a condición dialectal.

Se impone, por tanto, proceder a una necesaria y sustancial rectificación, para el período examinado (convendría, claro es, observar también la mentalidad dominante sobre este aspecto en otras épocas), en lo referente a la función desempeñada por Castilla la Vieja como pauta, modelo o norma de la lengua española.

18. Sin la menor pretensión de consagrar afortunados precedentes, sin querer magnificar su alcance —patente la

³⁴ A. SALVADOR ROSA, *Localizaciones...*, p. 105.

³⁵ La historiografía lingüística española ofrece aún no huecos sino inmensos vacíos, que impiden a afirmaciones como estas últimas gozar de plena garantía. El volumen colectivo *The History of Linguistics in Spain* (ed. de A. Quilis y H.-J. Niederehe), encierra, entre otros méritos, el de patentizar tal situación.

La colaboración, inserta en él, de J. M. POZUELO YVANCOS, *Norma, uso y autoridad en la teoría lingüística española del siglo XVI*, pp. 77-94, recoge un testimonio de 1556, poco relevante, que denuncia la arbitrariedad de "hazer ley" el habla de Castilla. También cabe recordar aquí cómo Cristóbal de Villalón (*Gramática castellana*. Amberes, 1558), gran panegirista del castellano (*tanto varón cuerdo y sabio que ha criado esta Castilla con su lengua natural.— Aquella lengua es la mejor.— Etc.*), no excusa imputarle algunos reparos precisos, encuadrados en formulaciones de este tenor: *Aunque en algunas partes de Castilla dizen... , pero mal dicho*).

inevitable elementalidad del planteamiento—, es, sin embargo, de rigor proclamar que la tesis erigida y sustentada por Salazar y Castro —expuesta sólo después, en menor medida y con menos rotundidad por otros tratadistas— supone más que una actitud idiomática digna de atención historiográfica y sobrepasa el interés curioso de una polémica entre eruditos.

Por su ideario idiomático, Salazar y Castro se convierte en precursor del novísimo enfoque —en trance de abrirse paso, a falta aún de una acuñación terminológica estable— que conceptúa al castellano de Castilla la Vieja —al margen del signo positivo o negativo de su valoración pasada y presente— como una variedad —promovida por la tensión entre unidad y diversidad— del español general: el *español castellano*, que convive con el *español andaluz*, con el *español chileno*, con el *español mexicano*.

FERNANDO GONZÁLEZ OLLÉ

Universidad de Navarra.